



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7351/2017
BITÁCORA: 16/G3-0053/12/17

Morelia, Michoacán, 05 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO ZIPARAPIO EL ALTO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7148/2017 de fecha 21 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Ziparapio El Alto, Acuitzio, E-16-001-ZIP-008/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 14.685 Metros cúbicos	4	1	4	17981544	17981547
Ejido Ziparapio El Alto, Acuitzio, E-16-001-ZIP-008/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Finus spp.</i> , (Pino), 20.979 Metros cúbicos	4	5	8	17981548	17981551
Ejido Ziparapio El Alto, Acuitzio, E-16-001-ZIP-008/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Finus spp.</i> , (Pino), 161.534 Metros cúbicos	21	9	29	17981552	17981572

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Acuitzio, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNC

Recibe Orca y 29 Folios

08-12-2017

Gueved

MA - Coz Lopez B.

11:32 HBS

